

**PROTOCOLO DE VIGILANCIA MÉDICA DURANTE EMERGENCIA COVID-19
OFICINA DE SERVICIOS MEDICOS A ESTUDIANTES**

A. Introducción

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, el cual puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicamente incluyen fiebre, tos y respiración entrecortada. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas no respiratorios. Otras personas, a quienes se les refiere como casos asintomáticos, no han experimentado síntoma alguno. De acuerdo con el CDC, los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre 2 a 14 días luego de la exposición.

Debido a la emergencia que afrontamos a nivel mundial, el Gobierno de Puerto Rico decretó la Orden Ejecutiva OE-2020-023, para viabilizar los cierres necesarios Gubernamentales y Privados para combatir los efectos del Coronavirus (Covid-19) y controlar el riesgo de contagio en nuestra Isla.

B. Propósito

El propósito de este Protocolo de Vigilancia Médica por la Emergencia ante el COVID-19, es el de proveer asistencia médica y seguimiento a todos los empleados del Recinto de Ciencias Médicas que se encuentran trabajando de forma presencial en nuestras instalaciones durante el Toque de Queda, según la nueva Orden Ejecutiva 2020-038.

C. Objetivo

Reducir la posibilidad de contagios entre empleados y otros miembros de la comunidad universitaria, a través de:

- la prevención de casos nuevos a COVID-19 minimizando la exposición;
- la detección temprana de casos positivos a COVID-19;
- y el tratamiento y manejo adecuado de los casos positivos y/o sospechosos a COVID-19.

D. Cernimiento

1. Se le recomienda realizar la prueba serológica (IgM/IgG) y molecular (PCR) a todo empleado que esté autorizado a trabajar, según la orden ejecutiva OE-2020-038, antes de reincorporarse físicamente a su área de estudio. Si el estudiante ya se encuentra con actividades presenciales en las instalaciones del RCM, se deberá realizar la misma a la brevedad posible. Los estudiantes deberán seguir los siguientes pasos.

Dispuesto en la ley federal "Families First Coronavirus Response Act", se emitió la carta normativa CN-2020-269-D para establecer que la disponibilidad de la cubierta para la prueba de diagnóstico del Covid-19 será provista por los aseguradores y organizaciones de servicios de salud que suscriban planes médicos de grupos e individuos en el sector privado "libre de costo compartidos" (incluidos deducibles, copagos y coseguros) al asegurado, en los casos que conforme al criterio médico así se ordene realizar la prueba.

2. Para la prueba inicial, previo al reintegro al trabajo luego de la cuarentena, la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes estará a cargo de remitir las órdenes médicas para las pruebas de COVID-19.
 - a. Las órdenes médicas para estas pruebas serán provistas por la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes, a todo aquel estudiante matriculado, que no sea deudor de documentos en nuestra oficina. El médico primario del estudiante también podrá darle las órdenes médicas para que se realice las pruebas.
3. Una vez el estudiante reciba la orden médica a través de su supervisor, este podrá acudir a su laboratorio de preferencia a realizarse la mismas.
4. Los estudiantes deberán enviar copia de sus resultados a Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes al correo servmedestud_covid19.rcm@upr.edu
5. El estudiante que reciba un resultado positivo a la prueba molecular (PCR), deberá permanecer en aislamiento en su hogar y comunicarse con su supervisor y la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes.
6. Los resultados (sin nombre) se podrán usar para llevar estadísticas de la prevalencia de COVID-19 entre los estudiantes para planificar estrategias adicionales.
7. Estas pruebas se repetirán en cualquier momento si se desarrollan síntomas y/o sospecha de exposición, según establecido en los procedimientos continuación.

E. Procedimiento de Aislamiento

La cuarentena responde a la última fecha de exposición al caso positivo y al periodo de incubación del virus. Por tanto, la cuarentena de todos los contactos directos dura 14 días desde la última fecha de exposición. En el RCM se realizarán pruebas moleculares a todo empleado con sospecha de exposición. Para la realización de las pruebas moleculares se esperarán 5 días luego de la fecha de exposición. La Clínica de Salud Ocupacional y la Oficina de Servicios de Médicos a Estudiantes llevará a cabo el seguimiento de dichos casos.

1. El estudiante deberá permanecer en aislamiento y monitorear su salud durante los próximos 14 días bajo una de las siguientes circunstancias:
 - a. Síntomas de COVID-19.
 - b. Exposición a personas con sospecha o infección confirmada por COVID-19 (incluyendo pareja, familiar, o que comparten vivienda, etc.). El aislamiento debe comenzar a partir del último día de posible contacto.
 - c. Exposición a compañeros de estudio y/o trabajo con sospecha o infección confirmada por COVID-19.
 - d. Resultado positivo a prueba molecular de COVID-19.
2. El estudiante deberá permanecer en su hogar e informar inmediatamente a su supervisor por teléfono y/o correo electrónico si se encuentra enfermo o si tiene alguno de los síntomas relacionados al COVID-19 (fiebre, tos seca, dificultad para respirar, dolor de cabeza, escalofríos, dolor de garganta, dolor muscular, náuseas, nueva falta del sentido de olfato y sabor, etc.).
3. Si desarrolla síntomas relacionados al COVID-19 en el área de estudio, el estudiante deberá retirarse del área y dirigirse a su hogar o a su médico primario e informar a su supervisor inmediatamente por teléfono o correo electrónico.
4. El supervisor deberá informar a su Director(a)/Decano(a) y completar la forma de reporte establecida por la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes. Esta forma incluye la información del estudiante

- y deberá ser enviada a la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes al correo electrónico servmedestud_covid19.rcm@upr.edu
5. Personal de la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes se comunicará con el estudiante por teléfono para obtener detalles de la situación y posible exposición de sus compañeros en el área de estudio.
 6. En caso de que el médico entienda que es recomendable hacer pruebas, éste enviará órdenes médicas al estudiante por correo electrónico.
 7. Una vez recibidas las instrucciones por parte del Médico, el estudiante es responsable de seguirlas.
 8. De acuerdo con los resultados de las pruebas de laboratorio, el Médico impartirá las instrucciones requeridas y, de ser necesario, pudiera enviar alguna receta electrónicamente al estudiante para obtener tratamiento, en caso de alguna enfermedad que requiera del mismo.
 9. El supervisor o Director de programa/facultad debe mantener un registro de los casos reportados, la fecha de inicio/final de la cuarentena y la fecha de reintegro a sus labores.
 10. Si el estudiante ha viajado a un lugar activo con COVID-19, deberá presentar los resultados de una prueba molecular negativo, realizada no más de 72 horas previo a reingresar a la Isla. Si la persona cumple con este requisito, podrá reincorporarse a sus tareas.
 11. Es importante que todo viajero, incluyendo estudiantes y familiares, se realicen la prueba molecular en cumplimiento con la orden ejecutiva OE-2020-048.

F. Regreso al trabajo de estudiante con prueba positiva a COVID-19 o con sospecha de la enfermedad

- A. Todo estudiante podrá regresar al trabajo bajo las siguientes condiciones, según las recomendaciones del Centro para el Control de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR):
1. Para levantar un aislamiento debemos conocer el periodo infeccioso de la enfermedad. Según las nuevas guías del CDC, contando desde el día de comienzo de síntomas, el periodo infeccioso tiene un máximo de:
 - 10 días para los casos que presentan síntomas leves o ningún síntoma
 - 20 días para aquellos que presentan síntomas severos, tienen sistemas inmunológicos comprometidos o han sido hospitalizados.
 2. Para levantar el aislamiento de un caso positivo confirmado con síntomas leves:
 - 10 días desde la fecha del comienzo de los síntomas, y
 - 24 horas sin fiebre sin uso de medicamentos para tratar la fiebre, y
 - Que los síntomas de COVID-19 hayan mejorado

* *El levantamiento de este aislamiento debe ir acompañado con la evaluación médica que certifique que los síntomas han mejorado.*
 3. Para levantar el aislamiento de un caso positivo confirmado con síntomas severos, sistema inmunológico comprometido u hospitalizado:
 - 20 días desde la fecha del comienzo de síntomas, y
 - Evaluación médica para síntomas

* *El levantamiento de este aislamiento debe ir acompañado con la evaluación médica que certifique que los síntomas han mejorado.*

4. Para levantar el aislamiento de un caso positivo confirmado sin síntomas:
 - 10 días desde la fecha de toma de muestra
 5. Para levantar el aislamiento de un caso positivo probable, IgM+ IgG-:
 - Realizar prueba molecular
 - De resultar negativo, evaluar síntomas
 - 10 días desde el comienzo de síntomas o 10 días desde la fecha de toma de muestra.
 6. Para levantar el aislamiento de un caso positivo probable, IgM+ IgG+:
 - Realizar prueba molecular
 - De resultar negativo, evaluar síntomas
 - 10 días desde el comienzo de síntomas o 10 días desde la fecha de toma de muestra.
 7. Los casos IgM- IgG+ no conllevan aislamiento.
- B. En aquellos casos que se le haya remitido una orden médica para la prueba PCR, el estudiante deberá proveer evidencia de dicho resultado a la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes, en o antes del día de regreso a sus actividades. El estudiante deberá enviar copia del resultado de PCR a su supervisor y al correo electrónico de la Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes al correo servmedestud_covid19.rcm@upr.edu.
- C. La Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes remitirá la autorización de regreso a las actividades al supervisor/director del estudiante.
- D. El estudiante no debe regresar a sus actividades hasta que no tenga la autorización de Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes.
- E. La Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes remitirá a la Clínica de Salud Ocupacional un informe con los datos de los estudiantes que envíen resultado de prueba molecular (PCR) positiva a COVID19.
- F. La Clínica de Salud Ocupacional remitirá al Departamento de Salud un informe sobre los casos positivos reportados en el Recinto de Ciencias Médicas.
- G. Se le recomendará al estudiante que solicite orden de pruebas para personas contacto en su hogar a su médico primario.
- H. De establecerse un sistema de rastreo en el RCM, se le solicitará a los estudiantes con pruebas positivas que participen voluntariamente. Este sistema mantendrá la confidencialidad de la información y los contactos.

Referencias

Criteria for Return to Work for Healthcare Personnel with Confirmed or Suspected COVID-19 (Interim Guidance). Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/healthcare-facilities/hcp-return-work.html>

Pandemic Preparedness in the Workplace and the Americans with Disabilities Act. U.S. Equal Employment Opportunity Commission. <https://www.eeoc.gov/laws/guidance/pandemic-preparedness-workplace-and-americans-disabilities-act>

Relevo de Responsabilidad

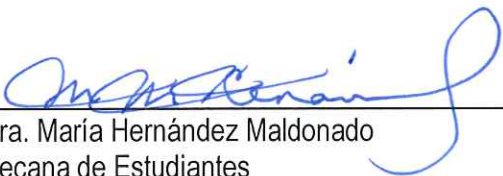
La información contenida en este documento se actualizará a medida que surjan cambios en las Ordenes Ejecutivas, guías y recomendaciones del Gobierno y otras agencias pertinentes.

Última revisión: 15 de septiembre de 2020

Este **PROTOCOLO DE VIGILANCIA MÉDICA DURANTE EMERGENCIA COVID-19 CLÍNICA SALUD OCUPACIONAL** fue revisado por Servicios Médicos a Estudiantes, la Oficina de Calidad Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional y la Oficina del Decano, Decanato de Administración, Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan Puerto Rico, hoy **15 de noviembre de 2020**.



Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS
Rector
Recinto de Ciencias Médicas



Dra. María Hernández Maldonado
Decana de Estudiantes
Decanato de Estudiantes
Recinto de Ciencias Médicas



Dra. Miriam Castro-Chandri
Directora
Oficina de Servicios Médicos a Estudiantes
